27/11/2025

La SEC reanuda investigación a SQM y Codelco evalúa renunciar a la condición previa del acuerdo por el litio



La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC, por su sigla en inglés) reactivó durante el tercer trimestre su investigación sobre presuntas infracciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) por parte de SQM, proceso abierto a fines de 2023 y que constituye una condición previa para cerrar el acuerdo de asociación con Codelco por la explotación de litio en el Salar de Atacama. La indagatoria, que había sido suspendida por instrucciones del gobierno estadounidense a comienzos de año, volvió a ponerse en marcha, aunque —según señaló la propia minera en su reporte financiero— "la investigación sigue sin avances sustantivos".

En su entrega de resultados al tercer trimestre, SQM informó que la SEC solicitó una actualización tras el término de la pausa administrativa en Estados Unidos. La compañía reiteró que, desde la recepción de la citación en 2023, ha entregado documentos y antecedente sobre sus operaciones, mecanismos de cumplimiento, relacionamiento con terceros y eventuales denuncias relacionadas con la normativa anticorrupción.

La reactivación ocurre en momentos en que el acuerdo con Codelco, que permitirá a ambas firmas operar en conjunto en el Salar de Atacama a partir de 2031 y hasta 2060, avanza hacia su fase decisiva. La estatal exige que la investigación esté "sustancialmente terminada" antes de la firma final del contrato; sin embargo, fuentes cercanas a la negociación señalan que la decisión de exigir o renunciar a esta condición está siendo reevaluada a la luz del actual escenario.

Suspensión de la FCPA y consecuencias operativas

A comienzos de 2025, el gobierno de Donald Trump ordenó la suspensión de la aplicación de la FCPA bajo el argumento de que generaba "obstáculos a los objetivos de política exterior de Estados Unidos". La medida redujo recursos y personal asignado a estos casos, lo que provocó la pausa de múltiples investigaciones, incluida la de SQM.

Durante ese periodo, la minera con control de la sociedad Pampa Calichera dedicó esfuerzos a reforzar sus programas internos de cumplimiento. Según informó, contrató a abogados y especialistas forenses en Chile y Estados Unidos para conducir diligencias internas, recopilar documentación relevante y entrevistar a ejecutivos, trabajadores, exdirectores y terceros involucrados. Este trabajo fue liderado por el estudio Paul Hastings LLC —que ya había asesorado a SQM durante el caso de financiamiento irregular de 2015— con el apoyo de DLA Piper en Estados Unidos y Claro & Cía. en Chile.

En su informe financiero, la empresa afirmó que, con los antecedentes obtenidos a la fecha, "no ha identificado pagos que considere que infrinjan las disposiciones antisoborno de la FCPA u otras leyes relevantes". El comité de directores ha recibido

reportes periódicos sobre el estado de la investigación.

Impacto en el acuerdo Codelco–SQM

La reanudación de la investigación obliga a Codelco a evaluar los próximos pasos de la asociación, cuyo cierre se proyectaba para las próximas semanas. La estatal confirmó que la condición impuesta respecto del estado de la indagatoria es renunciable y que su ejecución se encuentra bajo análisis.

“Si no está terminada dicha investigación prontamente, Codelco evaluará si con la información hoy disponible, junto con las protecciones contractuales, el riesgo asociado a esta condición se encuentra suficientemente mitigado”, señaló la corporación consultada por la prensa. De optar por la renuncia, el acuerdo podría firmarse sin esperar un término formal por parte de la SEC.

El pacto cuenta ya con importantes hitos previos cumplidos: la aprobación regulatoria de las autoridades chinas —considerando que Tianqi, con 22% de SQM, es un actor relevante— y el rechazo judicial a una objeción presentada por la misma firma asiática contra el procedimiento seguido para la aprobación del acuerdo en la minera no metálica.

Aún resta que la Contraloría General de la República tome razón de los contratos firmados por Tarar —filial de Codelco— con Corfo, documentos que otorgan los derechos de explotación desde 2031. El plazo máximo para concretar la alianza vence el 31 de diciembre de 2025; de no cumplirse, deberá renovarse.

Perspectivas de cierre y mensaje de la compañía

En la conferencia con inversionistas posterior a los resultados, el gerente general de SQM, Ricardo Ramos, expresó optimismo respecto del avance del acuerdo: “Esperamos una revisión positiva hacia fin de año. No hay plan B. Cerramos este año, eso es seguro”, afirmó. También reiteró que el convenio entrará en vigencia “el mismo día de la firma”, la cual —dijo— debería ocurrir “en semanas”.

La reactivación de la investigación de la SEC añade un elemento de incertidumbre, pero no altera, según fuentes internas de la compañía, el diseño general de la alianza. Tanto en SQM como en Codelco consideran que los mecanismos de control, auditorías y herramientas de gobernanza incorporadas en el contrato son suficientes para abordar riesgos de cumplimiento, incluso si la indagatoria no concluye antes de la firma.

Así, el proceso avanza en un contexto donde la industria del litio observa atentamente el desenlace. El acuerdo transformará el mapa productivo del Salar de Atacama y definirá la posición de Chile en la cadena global de suministro de minerales estratégicos en las próximas décadas.

Fuente: https://www.redimin.cl/

LINK DE LA NOTICIA